

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16^a

NOTARIA 16^a
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ITECSA DEL
ECUADOR S.A. **NOTARIA 16^a**

OTORGADA POR:

JULIO TOMÁS GUZMÁN GARCÍA

CAPITAL: USD. \$ 755,927.00

DI 4 COPIAS

ESCRITURA NO: TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO

J.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy ocho de marzo de dos mil siete, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor JULIO TOMÁS GUZMÁN GARCÍA, en calidad de Apoderado Especial de la compañía Itecsa del Ecuador S.A., conforme consta del poder especial que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, capaz para celebrar toda clase de contratos y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eieve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Itecsa del Ecuador S.A., de acuerdo a las siguientes

cláusulas: **Primera.- Comparecientes:** Comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte el señor Julio Tomás Guzmán García, en calidad de Apoderado Especial de la compañía Itecsa del Ecuador S.A., conforme consta del poder especial que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- **Segunda Antecedentes.-** a) La compañía Itecsa del Ecuador S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el veintiuno de mayo de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de junio del dos mil cuatro.- b) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el veinte y cuatro de noviembre del dos mil cinco, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital, reformó y codificó sus estatutos sociales.- c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el cinco de mayo de 2006, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales.- d) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el primero de diciembre de dos mil seis, cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió: Uno.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en el suma de cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 464.417,00), de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado sea de setecientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 755.927,00); Dos- reformar los



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 13
Gonzalo Chacon

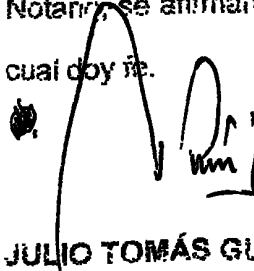
estatutos en la parte correspondiente al capital social de la compañía: ~~veintidos~~ dólares.-

La mencionada Junta concedió la correspondiente autorización al Apoderado Especial para que comparezca a la suscripción de esta escritura pública.-

Tercera.- Aumento de Capital Suscrito y Pagado: Con los antecedentes señalados, el compareciente, en la calidad que interviene a nombre y en representación de Itecsa del Ecuador S.A., declara que en cumplimiento con la

resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el primero de diciembre de dos mil seis, aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 464.417.00), el mismo que es suscrito y pagado en su totalidad a través de compensación de créditos proveniente de acreencias que tiene el accionista ITEC S.A. - GRUPO ITAUTEC con ITECSA del Ecuador S.A., de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas anteriormente citada, con lo cual la compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de setecientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 755.927.00).- **Cuarta.- Reforma de Estatutos.** El compareciente, en la calidad que interviene a nombre y en representación de Itecsa del Ecuador S.A., declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que dispuso el aumento de capital suscrito y pagado que antecede, procede a reformar sus estatutos en el artículo quinto, el mismo que una vez concluido el presente proceso societario dirá: "Artículo Quinto.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de setecientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en setecientos cincuenta y cinco mil

novecientas veinte y siete (755.927) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una.- Quinta.-
Declaración.- Igualmente, el compareciente, en la calidad que interviene, declara, bajo juramento, que acreditan la real y correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado descrita en la cláusula tercera del presente instrumento. Así mismo declaran que el tipo de inversión realizada por la compañía ITEC S.A. - GRUPO ITAUTEC PHILCO de nacionalidad brasileña, accionista de la compañía Itessa del Ecuador S.A. es extranjera directa.- Finalmente declaran que la compañía por ellos representada no tiene obligación alguna pendiente con instituciones pertenecientes al Estado Ecuatoriano.- Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta), la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el Doctor Manuel Cartagena, profesional con matrícula profesional número cuatro mil setecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se afirman y ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


JULIO TOMÁS GUZMÁN GARCÍA

C.C. 170515476-9


EL NOTARIO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170525476-9
 GUZMAN GARCIA JULIO TOMAS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 14 ENERO 1963
 002-1 0073 00923 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963



ECUATORIANA***** V4323V2222
 CASADO SUSANA ELIZABETH GUERINI LOPE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JULIO GUZMAN
 MARIA GARCIA
 QUITO 18/03/2005
 18/03/2017
 REN 1479318
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

11 - 070 1705254769
 NUMERO CEDULA

GUZMAN GARCIA
 JULIO TOMAS

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

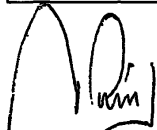
PRESIDENTE DE LA JUNTA




3-07

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**ITECSA DEL ECUADOR S.A.
AUMENTO DE CAPITAL**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL LUEGO DEL AUMENTO
ITEC S.A. GRUPO ITAUTEC PHILCO	291,508.00	464,417.00	464,417.00	755,925.000
ITAUTEC AMERICA INC	2.00	0.00	0.00	2.00
TOTAL	291,510.00	464,417.00	464,417.00	755,927.00



Julio Tomás Guzmán García
Apoderado Especial



Agustín García
Contador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ITECSA DEL ECUADOR S.A.
REALIZADA EL DIA 1 DE DICIEMBRE DEL 2006**



En la ciudad de Quito, al primer día del mes de Diciembre del 2006, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ITECSA del Ecuador S.A., ubicadas en la Av. Republica 396 y Diego de Almagro, Edificio FORUM 300, piso 9, oficina 903, concurren los siguientes accionistas de la Compañía:

- La compañía ITEC S.A. – GRUPO ITAUTEC PHILCO debidamente representada por Xavier Ribadeneira Espinosa, propietaria de 186,508 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1) cada una y con derecho 186,508 votos.
- La compañía ITAUTEC AMERICA INC., debidamente representada por Manuel Cartagena Proaño, propietaria de 2 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1) cada una y con derecho a 2 votos.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Se designa como Presidente Ad hoc de la Junta el señor Julio Guzmán, y como Secretario Ad-Hoc al señor Agustín García.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día:

Punto Uno.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien señala que a pesar de que el Aumento de Capital de fecha 5 de mayo del 2006 aún se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías, la cual emitirá su resolución aprobatoria en el transcurso del presente mes, con el fin de cumplir fielmente con el objeto social de la misma, esta requiere aumentar su capital en la suma de USD \$ 464.417 a través de la compensación de créditos que el accionista ITEC S.A. – GRUPO ITAUTEC PHILCO a proporcionado a favor de ITECSA del Ecuador S.A. a fin de facilitar la operatividad de la compañía.

Una vez discutida y analizada la recomendación realizada por parte del Presidente de la Junta, los representantes de los accionistas, deciden acoger la misma resolviendo aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía ITECSA DEL ECUADOR S.A. en

la suma de US\$ 464.417 mediante la compensación de créditos cuyo titular es ITEC S.A. – GRUPO ITAUTEC.

Los accionistas así mismo acuerdan que la suscripción del aumento de capital se la realizará en su totalidad únicamente por el accionistas ITEC S.A. – GRUPO ITAUTEC, para cuyo efecto, el representante de ITAUTEC AMERICA INC, declara de manera expresa que su representada renuncia al derecho de suscripción que tiene para la emisión de nuevas acciones constante en el Art. 181 de la Ley de Compañías.

Producto del aumento de capital, aprobado por la Junta General y considerando que el Aumento de Capital de fecha 5 de Mayo del 2006 se encuentra en proceso de aprobación, se procede a reformar el artículo quinto de los Estatutos de la Compañía, referente al capital de la misma:

El artículo quinto dirá: *"El capital social de la compañía es de US\$755.927 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 755.927 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una."*

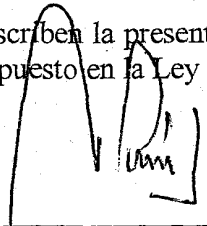
El cuadro de integración del pago del aumento de capital se anexa a esta Acta y forma parte del Expediente de Actas de la Compañía.

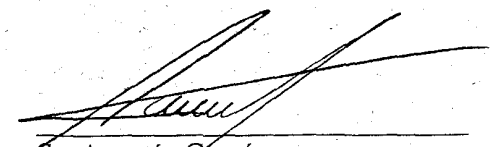
Finalmente, se resuelve autorizar al Gerente General Sr. Renato Mantovani o en caso de que él se encontrare ausente a la persona por el designado como su Apoderado Especial para que realice exclusivamente los respectivos trámites hasta el perfeccionamiento del aumento de capital aquí acordado con la respectiva inscripción ante el Registro Mercantil.

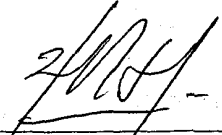
Por no haber otro punto que tratarse en el Orden del Día, el Presidente Ad Hoc concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

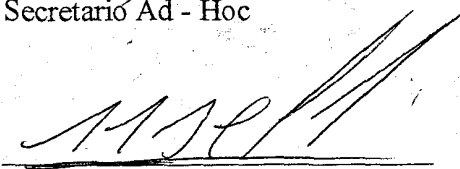
Siendo las 10h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General de Accionistas de ITECSA del Ecuador S.A.

Suscriben la presente acta todos los participantes en esta Junta General de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.



Sr. Julio Guzmán
Presidente Ad-Hoc

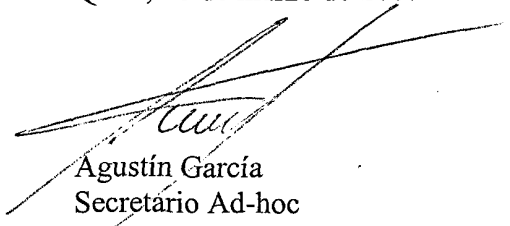
Sr. Agustín García
Secretario Ad - Hoc

Sr. Xavier Ribadeneira
Apoderado
ITEC S.A. – GRUPO ITAUTEC PHILCO
Accionista

Sr. Manuel Cartagena
Apoderado
ITAUTEC AMERICA INC.
Accionista

RAZÓN.- En calidad de Secretario Ad-hoc de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía Itecsa del Ecuador S.A., del 01 de Diciembre de 2006, DOY FE que la fotocopia que antecede es IGUAL al documento original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Quito, 06 de marzo de 2007



Agustín García
Secretario Ad-hoc



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
CARTÓRIO DO VIGÉSIMO SÉTIMO
TABELIÃO DE NOTAS DA CAPITAL - SP

Bel. Jorge Augusto Aldair Botelho Ferreira
TABELIAO



Fundado em 1951
N
Seção São Paulo
Filiado à UNL

LIVRO 1639 - PÁGINA 121 - 1º TRASLADO

P-RENATO ITECSA ECUADOR 1206ism

PROCURAÇÃO BASTANTE QUE FAZ: RENATO MANTOVANI

SAIBAM QUANTOS VIREM ESTE PÚBLICO INSTRUMENTO DE MANDATO BASTANTE QUE AOS 26 (VINTE E SEIS) DIAS DO MÊS DE DEZEMBRO (12) DO ANO 2006 (DOIS MIL E SEIS), nesta Cidade e Comarca da Capital do Estado de São Paulo, no meu Tabelionato, perante mim, Tabelião, compareceu como **OUTORGANTE, RENATO MANTOVANI**, brasileiro, casado, engenheiro, portador da Cédula de Identidade R.G. nº 4.537.730-SSP/SP, inscrito no CPF/MF sob nº 679.740.668-49, residente e domiciliado nesta Capital, com escritório à Avenida Paulista nº 1938, 20º andar.- O presente, maior e juridicamente capaz, foi identificado através dos documentos acima mencionados e da certidão de casamento, a mim exibidos.- ENTÃO PELO OUTORGANTE ME FOI DITO QUE POR ESTE INSTRUMENTO E NA MELHOR FORMA DE DIREITO, NOMEIA E CONSTITUE SEUS BASTANTES **PROCURADORES: 1º) AGUSTÍN ALBERTO GARCIA PAZ**, de nacionalidade equatoriana, portador da Cédula de Identidade Equatoriana nº 170688598-3, residente e domiciliado à Republica 396 y Diego de Almagro, Edifício Fórum 300, Piso 9, Oficina 903, Distrito Metropolitano de Quito, Equador; e 2º) **JULIO TOMÁS GUZMÁN GARCÍA**, de nacionalidade equatoriana, portador da Cédula de Identidade Equatoriana nº 170525476, residente e domiciliado à Republica 396 y Diego de Almagro, Edifício Fórum 300, Piso 9, Oficina 903, Distrito Metropolitano de Quito, Equador, conferindo-lhes poderes para **isoladamente**, representar o ora outorgante junto à empresa **Itecsa Del Ecuador S.A.**, da qual o outorgante é gerente geral, na lavratura de escritura publica, perante Tabelião de Notas no Equador, referente à formalização das deliberações tomadas na Assembléia Geral Extraordinária de 01/12/2006 da companhia Itecsa Del Ecuador S.A., cuja pauta inclui o aumento do capital social e respectiva alteração do Estatuto Social desta sociedade, outorgando também poderes especiais para registrar o referido ato societário e sua escritura respectiva, onde mais for necessário, enfim, praticar todos os atos necessários ao bom e fiel cumprimento do presente mandato.- **DE COMO ASSIM DISSE, DOU FÉ.**- Em seguida, pediu-me que lhe lavrasse o presente instrumento, que feito e lido em voz alta e clara, foi aceito por ser a expressão fiel do que foi declarado, outorgou e assina, do que de tudo dou fé.- Emolumentos: R\$70,85; Estado R\$20,14; Ipesp R\$14,92, R. Civil R\$3,73; Trib. Justiça R\$3,73; Lei 11021/01 R\$0,71; Total: R\$114,08 - Guia nº 52/06.- Eu, **SAULO CRAVECENKO PIMPINATO**, escrevente notarial a lavrei.- Eu, **LUCIANO DE MARIA SCHIMIDT**, Substituto, a subscrevi. (A.A.) **//// RENATO MANTOVANI ////** Selada. Nada mais. Traslada em seguida. O presente **traslado** é cópia fiel do ato notarial lavrado no livro 1639, página 121, dou fé.- Eu, **LUCIANO DE MARIA SCHIMIDT**, Substituto, a conferi, subscrevo e assino em publico e raso.-

EM TESTEMUNHO DA VERDADE

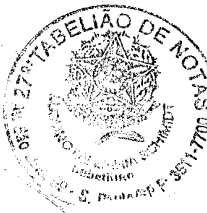
[Assinatura]

AA196411
Reconheço Por Semelhança a Firma(s) SEM VALOR ECONOMICO de:
LUCIANO DE MARIA SCHIMIDT
SAO PAULO, 05/01/2007, às 12:58:40 Em test. da Verdade.

CHARRIET CARLIERE FERRAZ - ESC. AUT. LEI 9935/94
R\$ 2,40. Caribab:24402 Alg:189930951019423

27º TABELIÃO DE NOTAS DA CAPITAL
Jorge Augusto Aldair Botelho Ferreira
TABELIAO

27º TABELIÃO DE NOTAS DA CAPITAL
Jorge Augusto Aldair Botelho Ferreira
TABELIAO



10402602322736.000016145-0

P: 00228 R: 006145 F: 001146

Avenida São Luis, 59 - Telefone: (11) 3511-7700
São Paulo - Capital - Cep 01046-001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN SÃO PAULO - BRASIL

Presentada para autenticar la firma que
antecede, el suscrito Consul General
Ad Honorem del Ecuador en São Paulo
certifica que es auténtica, siendo la
que usa el Señor, Emanuel

Carrión Baido
Escritor autorizado
en todas sus actuaciones.

Autenticación n° 17107

Partida Arancelaria III-15-7

Valor de la Actuación US \$ 50,00

São Paulo, 05 de Enero de 2007

Beatriz Helena A. Cury
BEATRIZ HELENA A. CURY
Cónsul General a.h. del Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICA QUE EL SEÑOR (A) Beatriz H. Cury

EN SU CALIDAD DE CONSUL AD-HONOREM DEL ECUADOR

EN São Paulo - Brasil (ESTA AUTORIZADO

PARA CERTIFICAR LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD CONSTANTE

EN EL PRESENTE DOCUMENTO

a 1701561

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PARA LA AUTENTICACIÓN DE FIRMAS

Edy Montalván Carrión

Edy Montalván Carrión
Tercer Secretario

14 FEB 2007

27ª PÁGINA EN BRANCO



TRADUCCION

"REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. REGISTRO DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA NOTARIA DE LA CAPITAL. SÃO PAULO.- Notario, Jorge Augusto Aldair Botelho Ferreira. Libro 1639, página 121. Ia copia. PODER GENERAL QUE OTORGA RENATO MANTOVANI. Conozcan todos los que lean este instrumento público de mandato que a los 26 (veintiseis) días del mes de diciembre (12) del año 2006 (dos mil seis), en esta ciudad y cantón de la Capital del Estado de São Paulo que, en mi Notaría, ante mí, Notario, compareció como otorgante RENATO MANTOVANI, brasileño, casado, ingeniero, portador de la cédula de identidad R.G. No. 4.537.730-SS/SP, inscrito en el CPF/MF con el No. 679.740.668-49, residente y domiciliado en esta capital, con su oficina en la Avenida Paulista No. 1938, piso 20. El compareciente, mayor de edad y jurídicamente capaz, fue identificado a través de los documentos arriba mencionados y de la partida de matrimonio a mí exhibidos. Al efecto, el otorgante me expuso que por este instrumento y de conformidad con la ley, nombra y constituye a sus apoderados generales: 1º) a AGUSTÍN ALBERTO GARCIA PAZ, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad ecuatoriana No. 170688598-3, residente y domiciliado en la Av. República 396 y Diego de Almagro, Edificio Forum 300, piso 9, oficina 903, Distrito Metropolitano de Quito Ecuador; y 2º) a JULIO TOMÁS GUZMAN GARCÍA, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad ecuatoriana 170525476, residente y domiciliado en la Av. República 396 y Diego de Almagro, Edificio Forum 300, piso 9, oficina 903, Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador, confiriéndole poderes para representar individualmente al ahora otorgante ante la empresa ITECSA DEL ECUADOR



S.A., de la cual el otorgante es Gerente General, en la celebración de escritura pública, ante el Notario de Ecuador, referente a la formalización de las deliberaciones tomadas en la Asamblea General Extraordinaria de 01-12-2006 de la Compañía ITECSA DEL ECUADOR S.A., cuya pauta incluye el aumento del capital social y la respectiva reforma del Estatuto Social de esta sociedad, otorgando también poderes especiales para registrar el referido acto societario y su respectiva escritura, donde sea necesario, en fin, realizar todos los actos necesarios para el bueno y fiel cumplimiento del presente mandato. De lo que así dijo, doy fe. A continuación, me pidió que le redactara el presente instrumento, que una vez hecho y leído en alta voz y clara, fue aceptado por ser la expresión fiel de lo que fue declarado, otorgó y firma, de todo lo que doy fe. Emolumentos: R\$70,85; Fisco, R\$20,14; IPESP, R\$14,92; Reg. Civil, R\$3,73; Tribunal de Justicia, R\$3,73; Ley 11021/01, R\$0,71; Total, R\$114,08. Guia No. 52/06. Yo, SAULO CRAVECENKO PIMPINATO, escribano notarial, la redacté. Yo, LUCIANO DE MARIA SCHIMIDT, Substituto, la suscribí. ff) Renato Mantovani. Sellada. Nada más. Fue trasladada en seguida. La presente es copia fiel del acto notarial registrado en el libro 1639, página 121, doy fe. Yo (ilegible), LUCIANO DE MARIA SCHIMIDT, Substituto, la conferí, la suscribo y firmo en público y rubrico. En testimonio (ilegible) de la verdad. F) ilegible.- (sello): Reconozco por semejanza 1 firma, sin valor económico, de: Luciano de María Schimidth. São Paulo, 05-01-2007. 12,58 horas. En testimonio de la verdad. F) ilegible. Emanuel Cândido Burdau, Escribano Autorizado. Ley 8935/94.- R\$2,60. Sello: 23332. Alg: 15893651019423.- Notario de la Capital, Jorge Augusto Aldair Botelho Ferreira. Av. São Luiz, 59. República. São Paulo – SP – telefono (11) 3511 7700 – CEP 01046-001.- (sello): “Republica del Ecuador. Consulado en São Paulo – Brasil. Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul General Ad Honoren del Ecuador en São Paulo, certifica que es auténtica,

siendo la que usa el señor Emanuel Cândido Burdau, Escribano Autorizado, en todas sus actuaciones. Autenticación No. 17-07. Partida Arancelaria: III-15-7.- Valor de la Actuación, US\$50,00. São Paulo, 05 de enero de 2007.- f) ilegible. Beatriz Helena A. Cury, Cónsul General a.h. del Ecuador”.- (sello): “Consulado General del Ecuador. São Paulo”.- -

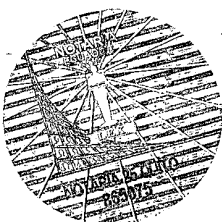


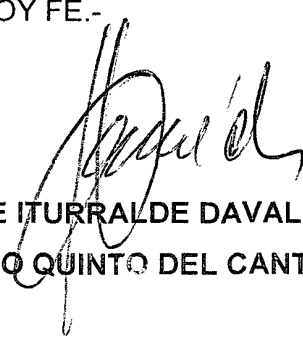
Alfonso Montúfar E.

17 01625822

ACTA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y dos (22) de febrero del año dos mil siete, Yo, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico las firmas y rúbricas constantes en la traducción del documento que antecede, por ser iguales a las que constan en el documento de identidad que me fuera presentado de los que se deja copia en el protocolo a mi cargo, y que corresponde al señor **MANUEL ALFONSO MONTUFAR ESTRELLA**, portador de la cédula de ciudadanía número: 170162582-2.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-




DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



0000000

SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, SE TRATA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ITECSA DEL ECUADOR S.A., OTORGADA POR: JULIO TOMAS GUZMAN GARCIA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

Dr. Gonzalo
Román Chacón



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

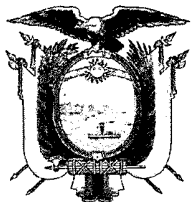
RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07.Q.IJ.002954 dada por el Dr. Gonzalo Merlo Perez, Intendente de Compañías de Quito (E), de 16 de julio del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía ITECSA DEL ECUADOR S.A., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Mayo del 2004, de la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL otorgada el 08 de marzo del 2007, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez y ocho de julio del dos mil siete.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ITECSA DEL ECUADOR S.A. Otorgado por JULIO TOMAS GUZMAN GARCIA. Celebrada ante mí, con fecha ocho de marzo del año dos mil siete; tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 07.Q.IJ 2954., emitido por el Dr. Gonzalo Merlo Perez, Intendente de Compañías de Quito (E), con fecha diez y seis de julio del año dos mil siete.- Quito a, diez y ocho de julio del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 16 de julio de 2.007, bajo el número **2169** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1375** del Registro Mercantil de dos de junio de dos mil cuatro, a fs. 1161, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ITECSA DEL ECUADOR S.A."**, otorgada el ocho de marzo del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032022**.- Quito, a treinta de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

